

ECUADOR

REGISTRAR DE COMPANIAS

I

RESOLUCION 12 9852

HUGO LARREA ROMERO

INTENDENTE DE COMPANIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución N° 6053, de 22 de Diciembre de 1975,

C O N S I D E R A N D O

QUE el 28 de Diciembre de 1975, se ha otorgado ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil Dr. Carlos Quiñón Velásquez, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima TIERRAS, RIOS, CAMINOS (TIRCASA) S.A.

QUE el Abogado Otto Soriano Casanova, debidamente autorizado, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución simultánea de la indicada Compañía.

QUE consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos de la Ley.

R E S O L U T I V O

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima TIERRAS, RIOS, CAMINOS (TIRCASA) S.A., cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de DOS MILLONES DE DÓLARES, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil dólares cada una.

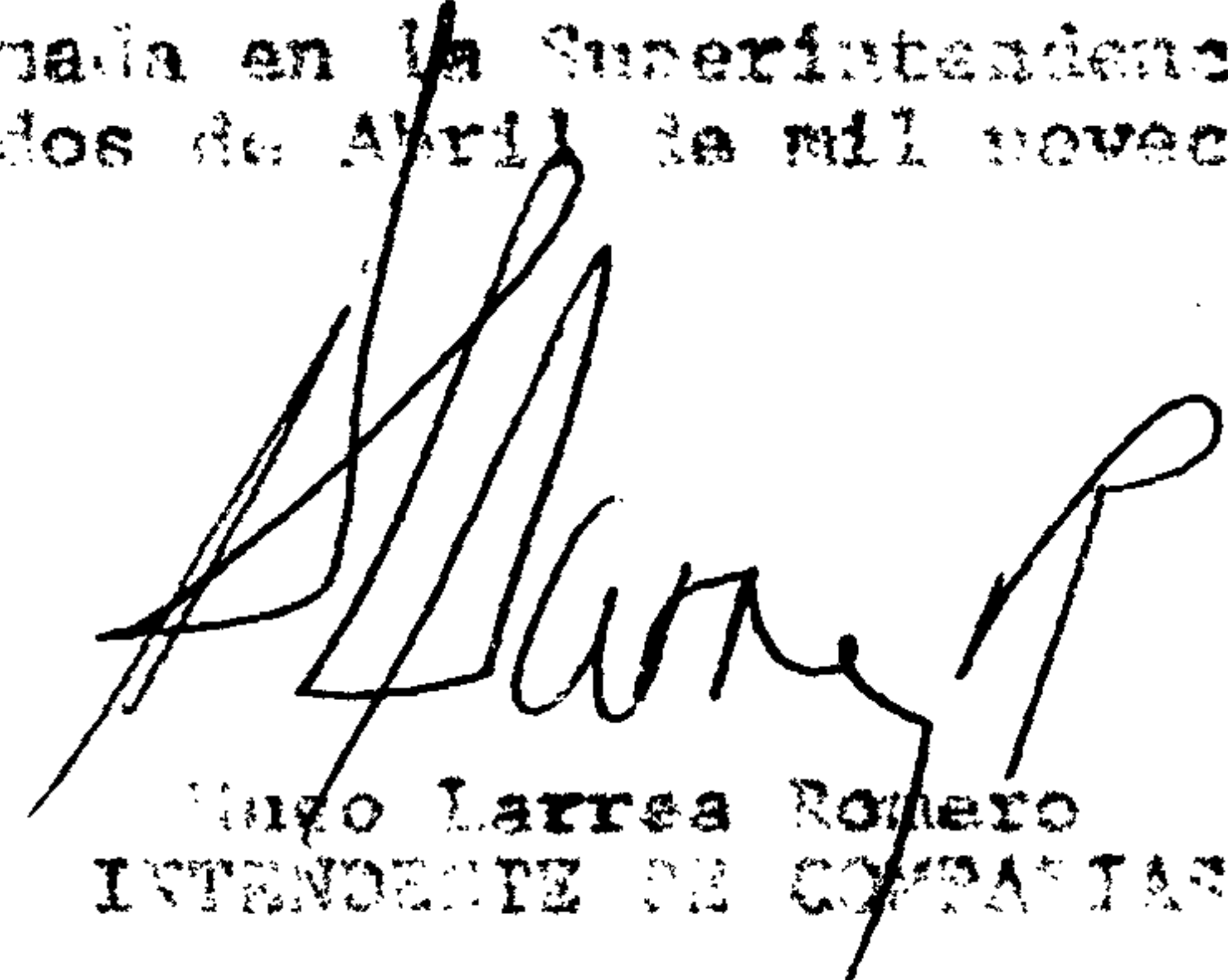
ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 1° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 28 de Diciembre de 1975, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y siente razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil, inscriba la transferencia de dominio de los inmuebles que se aportan a la Sociedad, ubicados en este Cantón, descritos en la Cláusula Cuarta de la escritura pública de 28 de Diciembre de 1975, y, b) Cumpla con el inciso 1° del Art. 51 de la Ley de Registro.

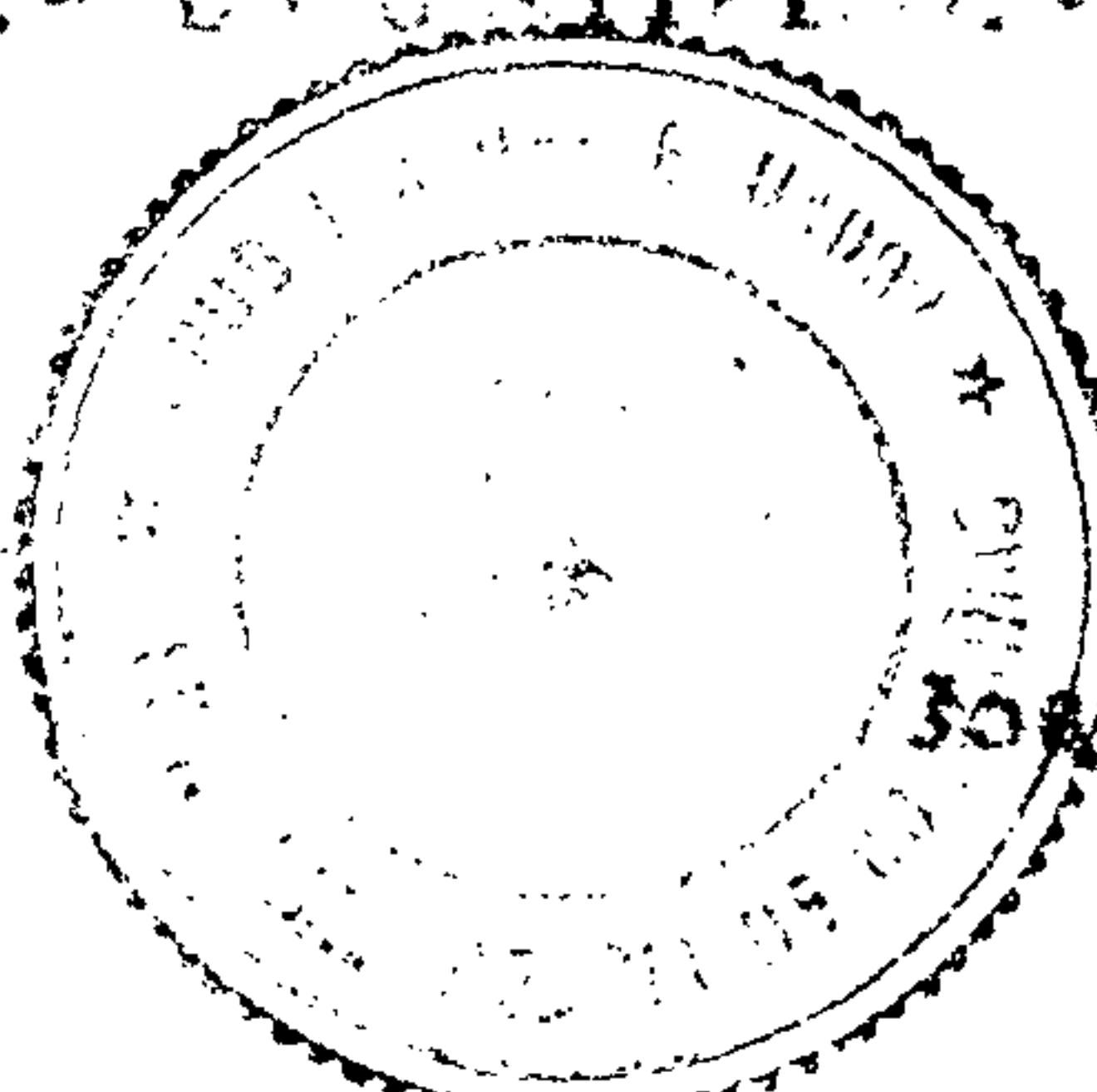
ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Canton Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 153 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D.E. N° 733, de 22 de Agosto de 1.975 y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

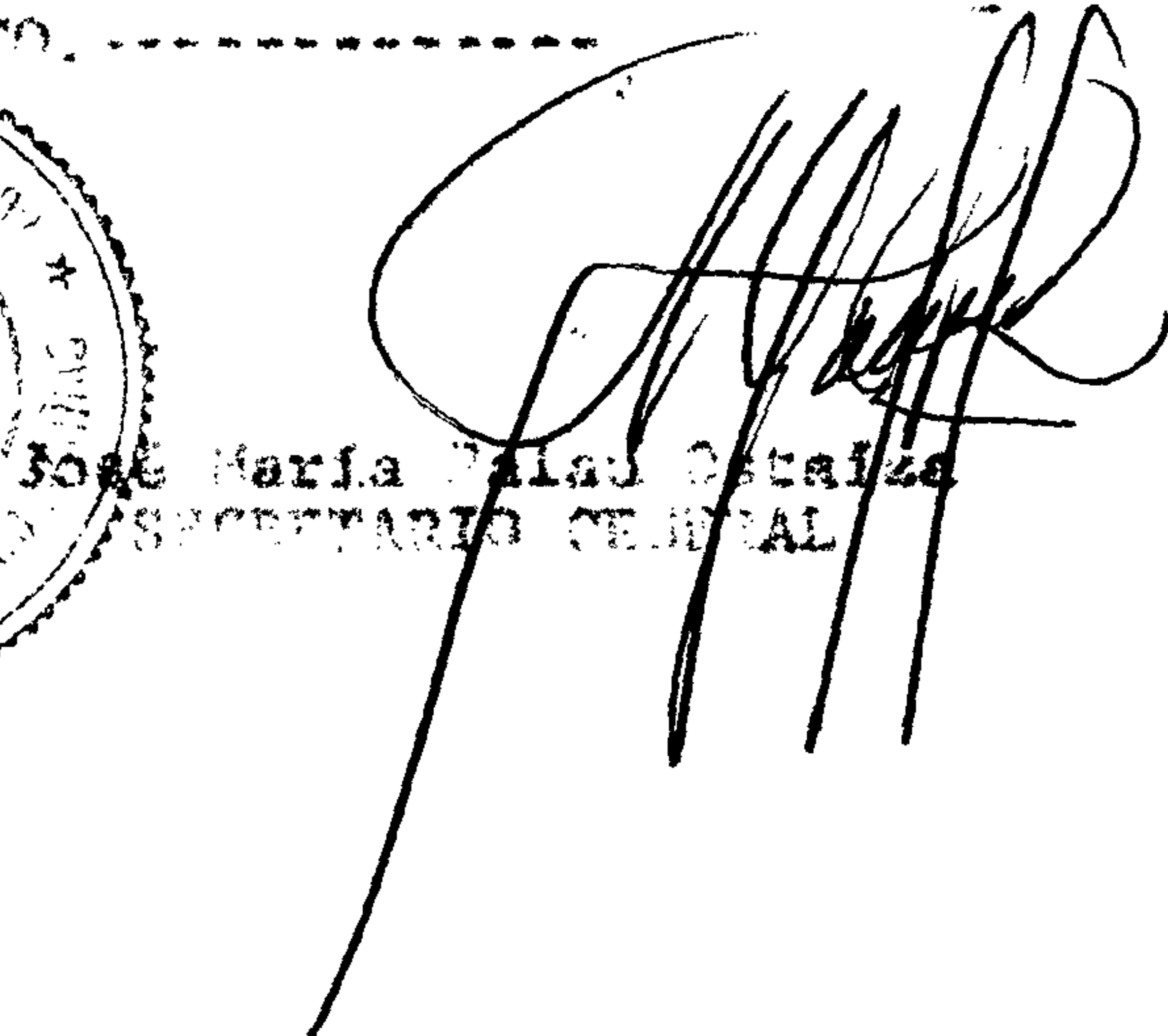
ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 28 de Diciembre de 1.973, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a dos de Abril de mil novecientos setenta y nueve.-


Hugo Larrea Romero
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVINO y firmó la Resolución que antecede el señor Doctor Hugo Larrea Romero, Intendente de Compañías en Guayaquil, a los dos días del mes de Abril de mil novecientos setenta y nueve.- LO CERTIFICO.-----



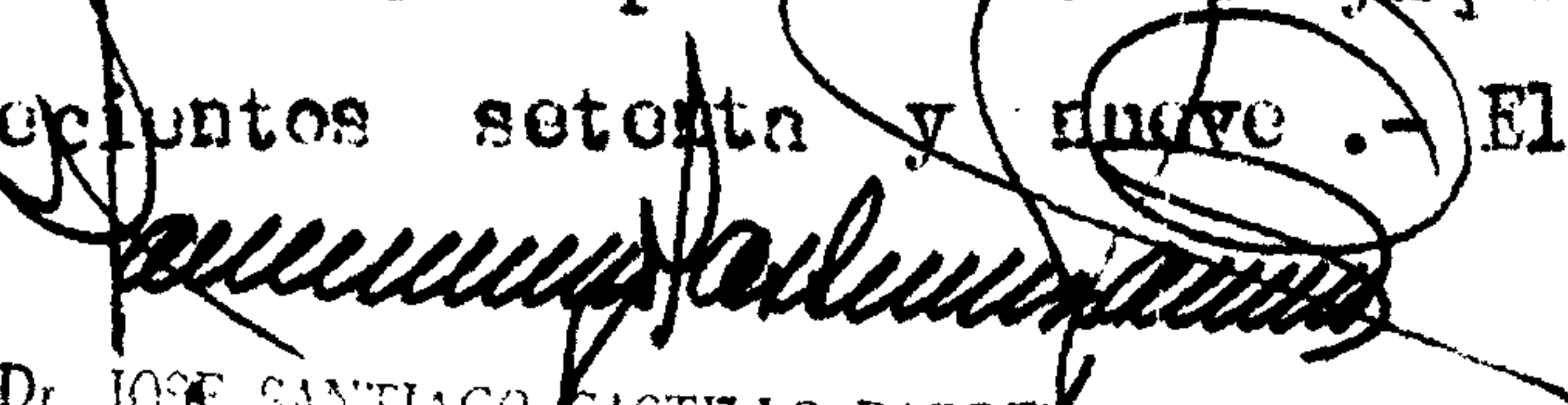

José María Salas Cevallos
SECRETARIO GENERAL



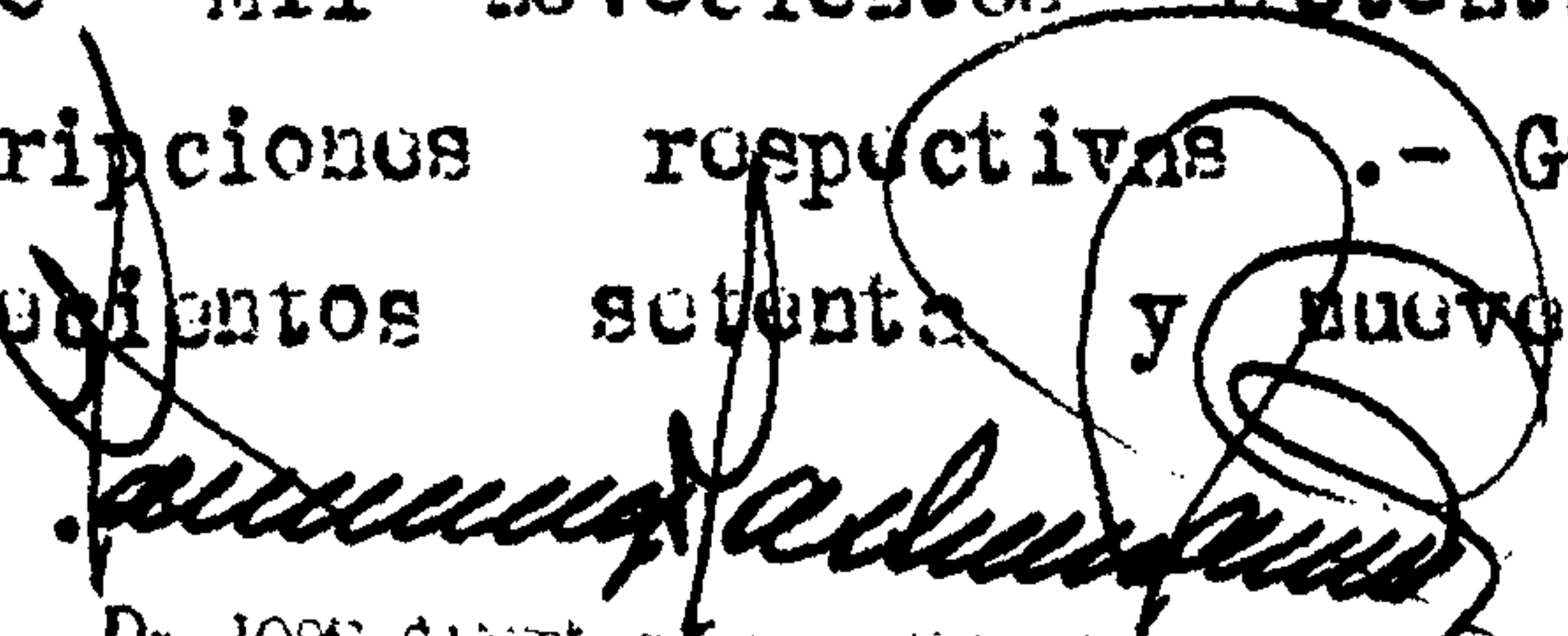
Res. 0852
JL/idea.
27.4.79.



Certifico que hoy ;Queda inscrito el aporte de fojas 50610 # 4727 del Registro de Propiedad y anotado bajo el - # 9885 del Repertorio.- Guayaquil Octubre primero de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador de la Propiedad.-

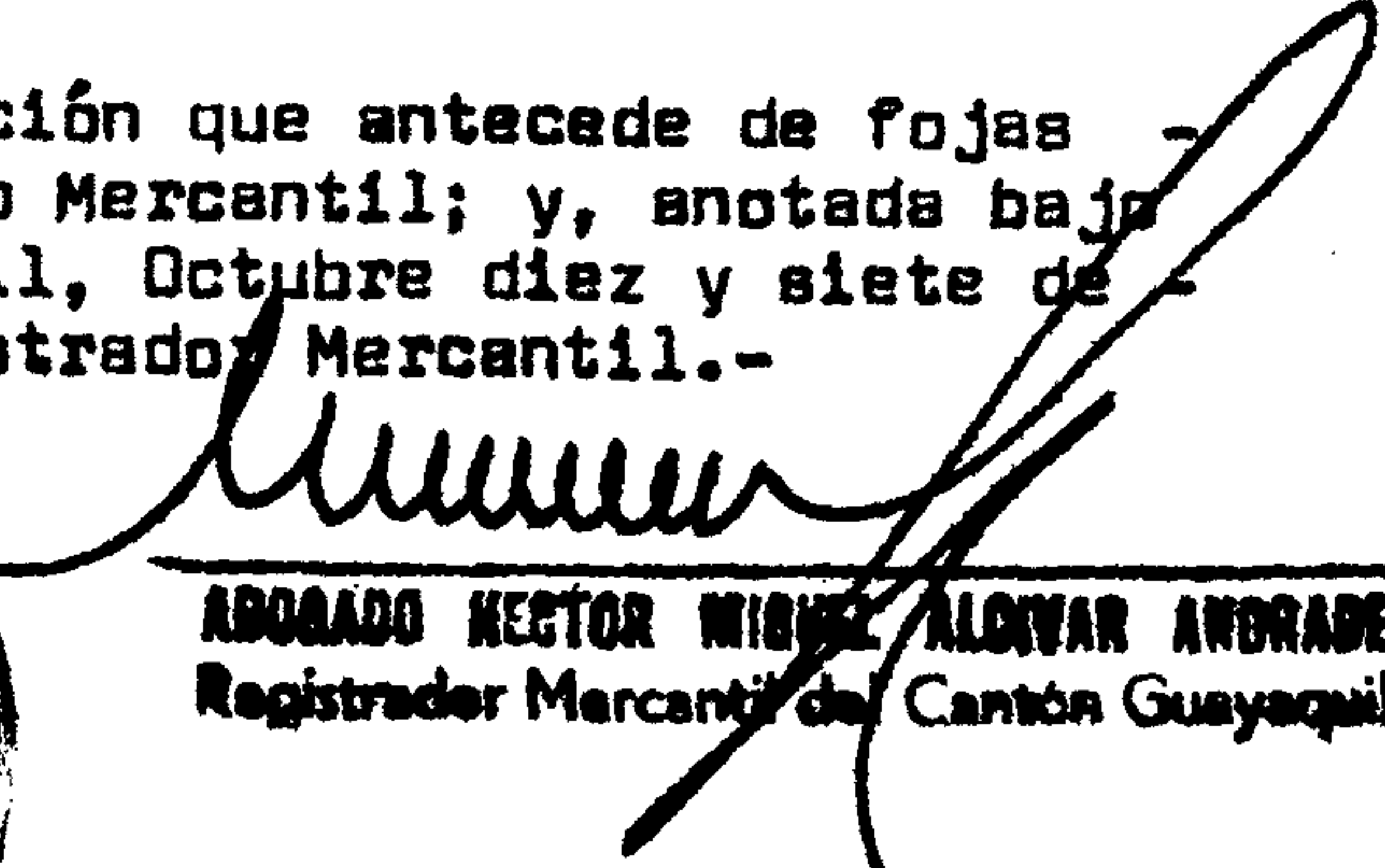

Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARREDO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Certifico que hoy ; Se tomó nota de esta Resolución a fojas -39256 del Registro de Propiedad de mil novecientos setenta ; 25723 ; 29095 del mismo Registro de mil novecientos setenta y uno ; 3057 del mismo Registro de mil novecientos setenta y tres ; 21553 del mismo Registro de mil novecientos setenta y cuatro , al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil Octubre primero de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador de la Propiedad.


Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARREDO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Certifico: Que hoy fue inscrita la Resolución que antecede de fojas 24.910 a 24.914, número 5.530 del Registro Mercantil; y, anotada bajo el número 17.303 del Repertorio.- Guayaquil, Octubre diez y siete de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-




ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil